

---

**EL PAIS****ARCHIVO**EDICIÓN  
IMPRESA

---

VIERNES, 24 de junio de 1994

---

## La defensa niega el carácter fascista del asesinato de Lucrecia

**LUIS BARBERO** | Madrid | 24 JUN 1994

---

**Archivado en:** Racismo Skinheads Lucrecia Pérez Xenofobia Guardia Civil Delitos odio Grupos sociales Neonazis Asesinatos Ultraderecha Discriminación  
Prejuicios Ideologías Fuerzas seguridad Problemas sociales Delitos Política Sociedad Justicia

---

Los abogados de los acusados del asesinato de Lucrecia Pérez consumieron ayer la última jornada del juicio negando tajantemente, que sus defendidos tengan alguna adscripción con grupos de ultraderecha o de tendencia racista. Proclamaron también su malestar porque los acusados hayan sido presentados a la opinión pública como "cuatro nazis", y criticaron la "soberbia científica" de los psiquiatras-forenses. "Su objetivo era matar, y ahora, por negar, niegan hasta su carácter fascista y racista, que es evidente", indicó el letrado de la acción popular. Juan Carlos Fernández Vales, abogado del guardia civil Luis Merino, de 27 años, autor del disparo que acabó con la vida de la inmigrante dominicana Lucrecia Pérez, afirmó en la Audiencia de Madrid que su defendido no veía nada cuando efectuó los disparos, y que usó el arma "para que nadie lo persiguiera". El letrado solicitó una pena de homicidio y una de lesión para Merino (10 años y 6 meses de cárcel), frente a los 54 años que pide el fiscal. Fernández Vales y Ángel López-Montero, abogado de Felipe Martín Bravo -uno de los tres jóvenes de 18 años acusados como coautores-, destacaron el papel fundamental que, a su juicio, desempeñó el alcohol. "El alcohol ingerido por Luis Merino es un factor determinante en el uso del arma", afirmó Fernández Vales, quien añadió que su defendido "estaba asustado y tenía disminuidas las facultades". El defensor pidió al tribunal que considere la ingestión de alcohol como "circunstancia atenuante". López-Montero criticó a los médicos forenses Fabriciano Jiménez Cubero y Juan José Carrasco, quienes han mantenido que el alcohol fue un "factor accesorio". Según el defensor, esta opinión delata la "soberbia científica" de los forenses, a los que acusó de "dogmatizar en el informe". También lamentó que el fiscal y las tres acusaciones particulares -que piden una sentencia de asesinato consumado y otra de asesinato frustrado-, así como los testigos dominicanos, hayan actuado durante el juicio "con rencor, odio y ánimo de venganza". **Juicio político**

En la presentación de su informe final, López-Montero reprochó a la acusación su intento de convertir el juicio en una cuestión política. "Aquí no hemos venido a juzgar ni al racismo ni al nazismo. La grandeza de la democracia es que admite en libertad cualquier ideología", proclamó. Los cuatro defensores intentaron desacreditar las declaraciones de los testigos dominicanos. Sin embargo, emplearon palabras de éstos para certificar que la noche del crimen (el 13 de noviembre de 1992) no había suficiente luz en la discoteca Four Roses, donde mataron a Lucrecia. Con ello pretendían desmontar la tesis de que los inculpados distinguían a las personas presentes en el lugar de los hechos.

Según el abogado de Merino, su defendido "tiene asumido". que cometió el error de sacar su pistola y por ello "tiene que cumplir una pena". Los defensores de los otros tres acusados, en cambio, pidieron la absolución. El letrado de Javier Quílez, Francisco Hernando Sánchez, criticó incluso la modificación de penas pedida por el fiscal (54 años, en lugar de 30) y la calificó de "actitud denunciante".

José Luis Galán, abogado de la acción popular, indicó que los acusados "son asesinos" que

"están muy lejos de la reinserción"; El abogado del Estado rechazó que éste sea responsable civil subsidiario del crimen y que tenga que abonar las indemnizaciones que piden la fiscalía (20 millones) y las acusaciones (40 millones) para Kenya, hija de Lucrecia.